



LAGUNA BLANCA, 04 DE OCTUBRE DE 2023

Nº 841 /.- (Sección "A")

VISTOS:

1. El Certificado Nº 09 de fecha 11 de enero de 2023, emitido por el Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal y de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, mediante el cual se certifican los objetivos y funciones de un Tens de apoyo a la gestión de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel" de Villa Tehuelches, correspondiente al Programa de Equidad en Salud Rural en APS para el año 2023, y aprobado por el H. Concejo Municipal de Laguna Blanca.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 249 (sección "D"), de fecha 06 de abril de 2023, que aprueba la Resolución Exenta Nº 1930 de fecha 23 de marzo de 2023, mediante la cual se que Aprueba el Convenio "Programa APS, Mejoría de la Equidad Rural, año 2023", entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y Servicio Salud Magallanes.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 114 de fecha 28 de septiembre de 2023, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
4. El Contrato de prestación de Servicios a honorarios, firmado entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña **CANDY ATHALIA CUETO ORELLANA**, y celebrado con fecha 04 de octubre de 2023.
5. El Memorándum Nº 84/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, emitido por el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal, don Raúl Vivar Valín, mediante el cual solicita el acto administrativo por Contrato de Prestación de Servicios del área Salud para la Srta. Candy Athalia Cueto Orellana.
6. Lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Nº 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. Nº 1/19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia.
7. La resolución Nº 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que se señala.
8. Las facultades concedidas por la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 de 26 de Julio de 2016.
9. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
10. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O :

1. **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestacion de Servicios a Honorarios, suscrito entre doña **CANDY ATHALIA CUETO ORELLANA**, C.I. Nº 19.940.533 - 0, y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca de fecha 04 de octubre de 2023. Se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del contrato firmado por ambas partes.



2. **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, será vigente desde el día 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

3. **PÁGUESE**, por este servicio un total de **\$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos)**, impuesto incluido, dividida en 03 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, cada una de **\$ 1.000.000.- (Un millón de pesos)**, con cargo al Programa de Mejoría en Equidad Rural año 2023.

Los pagos se realizarán el último día hábil del mes en que se efectuó la prestación efectiva del servicio.

Tanto el cumplimiento de sus funciones como la presentación del informe señalado en el cláusula Tercera serán requisito necesario para proceder al pago de los honorarios.

4. **IMPÚTESE**, el gasto generado por el presente contrato a la cuenta N° 114.05.03.103.002, denominada **"Programa Equidad en Salud Rural año 2023 "**.

4. **PASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimiento y tramites a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho **ARCHÍVESE**



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG/RAVB/clb

Distribución:

- Departamento Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Interesado
- Archivo.



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N°84, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL.
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CC: ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

En atención, al contrato del señorita CANDY ATHALIA CUETO ORELLANA, RUT:19.940.533-0 como TENS de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL de Villa Tehuelches se adjuntan los antecedentes correspondientes.

- Contrato firmado por ambas partes.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Solicitado por Oficio al Registro Civil.
- Copia Certificado Título Grado Academico.
- Curriculum Vitae y Antecedentes de Trabajos.
- Declaración Jurada Simple.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Copia Cédula de Identidad.
- Certificado Médico.

Se deja constancia que esta contratación del programa de Equidad Rural se hizo el llamado de antecedentes por un Diario Regional y el señor Alcalde, Director de la Posta y el suscrito Encargado Municipal se seleccionó a la señorita CANDY CUETO.

De lo anterior solicito hacer el Decreto de este contrato.

Atentamente,


RAUL VIVAR VALIN
SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

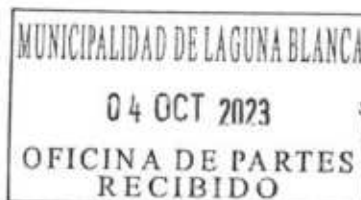


Villa Tehuelches, 04 de octubre del año 2023

REVV.

DISTRIBUCION:

- ALCALDÍA
- FINANZAS
- EDUCACIÓN.
- ARCHIVO.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

CANDY ATHALIA CUETO ORELLANA

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a **04 de octubre de 2023**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor **Alcalde don FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, chileno, cédula de **identidad número 9.441.814-3**, ambos de domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" por una parte y, por la otra doña **CANDY ATHALIA CUETO ORELLANA** chilena, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, cédula de **identidad número 19.940.533-0**, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, calle José Gregorio Argomedo N°0245 , en adelante "**LA TENS**" o "**La prestadora de servicios**", se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios a honorarios:

PRIMERO:

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

Consecuente con lo anterior, es necesario contar con personas naturales que prestan sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el municipio.

- Objetivo General: Mejorar la atención, turno y gestión administrativa del beneficiario de la Posta APS rural de Villa Tehuelches.

SEGUNDO:

Por el presente acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA contrata a "**LA TENS**" para que realice las siguientes funciones:

1. Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta APS Rural de Villa Tehuelches.
2. Contribuir con su rol de Técnico de enfermería de nivel superior en la atención primaria municipal en la Posta APS Rural de Villa Tehuelches.
3. Complementar el equipo de turno de la Posta APS de Villa Tehuelches.
4. Las instrucciones que el Director Técnico de la Posta le encomiende, de acuerdo a los protocolos vigentes. COVID-19 y otros.

Del mismo modo LA TENS se obliga a desempeñar en forma eficaz las funciones del cargo para el que ha sido contratado empleando para ello la mayor diligencia, dedicación, compromiso y responsabilidad.

TERCERO:

LA TENS los días 25 de cada mes, estará obligada a presentar un informe de sus actividades en la posta Clínica Rural de Villa Tehuelches considerando las actividades cuantitativas y cualitativas de su acción técnica profesional.

El informe deberá detallar el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como también aquellas instrucciones impartidas por sus superiores.

CUARTO:

Los servicios serán prestados en dependencias de la Posta APS Rural FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL de Villa Tehuelches, ubicada en Villa Tehuelches, Kilometro 100. Ruta 9 Norte, en el horario de funcionamiento de la Posta: de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, y el día sábado y domingo de 09:00 a 17:00 horas, cuando corresponda Turno, que es cada 15 días. En caso de turno "LA TENS" retornará al servicio los días martes a las 15:00 horas.

QUINTO:

"LA TENS" desempeñará los servicios y las funciones encomendadas, las cuales deberán ajustarse a las instrucciones, control y evaluación del Director Técnico de la Posta.

SEXTO:

Como retribución por los servicios encomendados, el Municipio pagara la suma total de **\$3.000.000.- (tres millones pesos)**, impuesto incluido, dividida en 03 cuotas mensuales, iguales y sucesivas cada una de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, con cargo al **Programa de Mejoría en Equidad Rural año 2023. Imputar a la cuenta de gasto 114.05.03.103.002 Equidad Salud Rural en APS 2023.**

Los pagos se realizarán el último día hábil del mes en que se efectuó la prestación efectiva del servicio.

Tanto el cumplimiento de sus funciones como la presentación del informe señalado en la cláusula tercera serán requisito necesario para proceder al pago de los honorarios.

SEPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales de "LA TENS" y en especial atención a la naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni ésta el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla la prestadora de servicios, no da origen al contrato laboral establecido en el Código del Trabajo.

"LA TENS" no se registrará por las leyes N°s. 18.834 o 18.883. Estatuto Administrativo y Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, respectivamente.

El presente contrato de prestación de servicios a honorarios no da derecho a ningún beneficio adicional, sino solo a aquello que expresamente se señala en este.

OCTAVO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, "LA MUNICIPALIDAD," podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, por la falta del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio por parte de la prestadora de servicios.

NOVENO:

El presente contrato tendrá duración desde el día 01 de octubre de 2023, hasta el día 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

DÉCIMO:

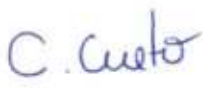
Para los efectos judiciales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

DÉCIMO PRIMERO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir el profesional en este acto, a su entera conformidad.

DÉCIMO SEGUNDO:

La personería de don Fernando Ivan Ojeda González, para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del Acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena el 28 de junio de 2021.


CANDY ATHALIA CUETO ORELLANA
19.940.533-0


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600006920162

Código Verificación:
bcb4d20e97e9



600006920162

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : CANDY ATHALIA CUETO ORELLANA

R.U.N. : 19.940.533-0 Fecha nacimiento: 17 Mayo 1998

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

19940533-0 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N ADMINISTRACION

19940533-0 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 6 Octubre 2023, 10:28.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812046

RUN : 19940533-0

Y7*5YC

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APPELLION

NOTES

NACIONALIDAD

15X0

FICHA DE NASCIM.

NÚMERO DO CLIENTE

1. **THEORY OF THE CASE**

22 MAR 2019

FECHA DE VENCIMIENTO

22 MAR 2010
JUMA: TITULAS

17 MAYO 2028



RUN 19.940.533-0

22 MAY 2010
PRIMA D. TITULAR
C. Cueto



Nació en: VIÑA DEL MAR
Profesión: No informada

10-10111

INCHL5183828504E37<<<<<<<<<
9805172F2805173CHL19940533<0<2
CUETO<ORELLANA<CANDY<ATHALIA<

CANDY CUETO ORELLANA

Tecnico enfermeria nivel superior

PERFIL

Fecha de nacimiento

17 mayo 1998

Dirección

Calle José Gregorio Argomedo
0245, Punta Arenas. Región
de Magallanes

Teléfono

+56930644271

office:

Office Intermedio

E-mail

candyathalia.cueto@gmail.com

Rut

19.940.533-0

Estado civil

Soltero sin hijos.

EXPERIENCIA LABORAL

- 2023 Septiembre • Suplencia SAPU, Centro de salud familiar Carlos Ibañez, Punta Arenas.
Atender urgencias de baja complejidad
Categorización de pacientes
- 2023 julio • Suplencia en ACHS, Agencia Punta Arenas
Tareas administrativas propias de la atención a pacientes,
Inventario (insumos y fármacos), curaciones básicas.
- 2020 - 2023 junio • Hospital Gustavo Frick, experiencia en servicios:
Procedimientos Programados, Dermatología, Anestesiología,
Curaciones, toma de muestras, electrocardiogramas, test de
esfuerzo, test cutáneo, colocar holters.
Unidad medicina periodo covid.
Servicio en maternidad experiencia: Urgencia, recuperación.
- 2019 • Hospital Carlos van Buren, experiencia en Servicios:
Pediatria lactancia infancia y neonatales, neurología infantil.
- 2018 • Cesfam Marcos Maldonado Temporada vacunación
Influenza
• Serpro en agencia de cuidados adulto mayor
particulares.

EDUCACIÓN

Titulada Universidad Santo Tomás Técnico enfermería 2018.

- Prácticas: Cesfam Lusitania Miraflore, Viña del mar.
- Cesfam Marcos Maldonado, Viña del mar.
- Cescof, Las Palmas, Viña del mar.
- Hogar "Rayito de sol", Viña del Mar.
- Hogar de Cristo, Peña Blanca.
- Urgencia adulto hospital Carlos van Buren
- Maternidad hospital Carlos van Buren
- Neurología Adulto hospital Carlos van Buren
- Medicina general hospital Carlos van Buren
- Cirugía pediátrica hospital Carlos van Buren

PERFECCIONAMIENTO

Curso SOPORTE VITAL BÁSICO.
Curso Primeros Auxilios
Curso PREVENCIÓN Y CONTROL DE IAAS
Curso de infecciones asociadas a la
atención en salud y manejo de Residuos
Curso de cuidados del adulto mayor.



SANTO
TOMÁS

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHILE

CERTIFICADO DE TÍTULO

AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHILE, DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN TECNICA

En conformidad a los reglamentos del Centro de Formación Técnica Santo Tomás y al DFL
N° 2 de fecha 16 de Diciembre de 2019 del Mineduc, certifico que se confirió a

Candy Athalia Cuzco Orellana

Cédula de Identidad N° 19.940.633.0, el Técnico Técnico en Enfermería de Nivel Superior
con fecha 12 de Noviembre de 2018 y ha sido Aprobada con Distinción, bajo el Registro
N° 100202, Sede Vía del Mar.

Santiago de Chile, 12 de Noviembre de 2018

Catalina Ugarte Amenabar
Secretaría General

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo : **CANDY ATHALIA CUETO ORELLANA**

Cédula de Identidad N° 19.940.533-0

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 55 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría general de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

C. Cueto

FIRMA



FECHA :04/10/2023



II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
POSTA TEHUELCHES DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD RURAL
VILLA TEHUELCHES
KM 100 RUTA 9
COMUNA LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CERTIFICADO MÉDICO

Laguna Blanca, 03 septiembre 2023

El que suscribe, Sr. (a) Rodolfo Concha Paeile, C. I. 8.530.133-0, Certifica que:

Sr. CANDY ATHALIA CUETO ORELLANA C.I.: 19.940.533-0, mediante el siguiente Diagnóstico Médico presenta tener salud apta para desempeñarse en cualquier cargo público, y/o parte del territorio de la república según la ley 19.378, por lo anterior se entrega el siguiente certificado para los fines que estime conveniente.

RODOLFO CONCHA PAEILE
Médico Cirujano
Rut.: 8.530.133-0
R.C.M. 21094-3
Punta Arenas
RODOLFO CONCHA PAEILE
C.I. 08.530.133-0
Médico



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: 114 /2023

Fecha: 28-09-2023

Objetivo del Gasto: CONTRATACION TECNICO EN ENFERMERIA A HONORARIOS,CONVENIO PRAPS MEJORIA EN SALUD RURAL EN APS 2023, SRTA CANDY ATHALIA CUETO ORELLANA, RUT 19.940.533-0 AREA SALUD, DESDE 01 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
114.05.03.103.002	<u>PROGRAMA EQUIDAD EN SALUD RURAL AÑO 2023</u>	01-10-2023	31-12-2023	Gasto Mensual \$1.000.000.-	Gasto Total \$ 3.000.000.-
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$3.000.000.-

Solicitante: RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el presupuesto aprobado con sus respectivas modificaciones para el centro de costo Programa Equidad en Salud Rural para el año 2023 del área de salud municipal certifica existe disponibilidad presupuestaria.



MARCELO GARAY CARDENAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 841, de 04/10/2023, de la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 06/10/2023.



Fecha: 06/10/2023, 00:00:00



7ae0954c12dc3fc277b85eafa453de37



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
d415fc6845b0



500528654878

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CANDY ATHALIA CUETO ORELLANA

R.U.N. : 19.940.533-0 Fecha nacimiento: 17 Mayo 1998

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

19940533-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

19940533-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 22 Septiembre 2023, 11:20.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

8530233

RUN : 19940533-0

C635YC

www.registrocivil.gob.cl